

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL GANADERIA PESCA Y ALIMENTACION 2024

### 1. Denominación del contrato

SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

### 2. Justificación de la necesidad e idoneidad

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación dispone de una flota de vehículos cuya media de antigüedad supera los 15 años por lo que se considera necesario la sustitución, para evitar las frecuentes averías, los elevados costes de mantenimiento, la inadecuación de los modelos actuales y prevenir riesgos laborales.

En este sentido, por motivos de seguridad, los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales recomiendan, para evitar incidencias y accidentes, que se sustituyan los vehículos más antiguos, en los que las medidas de seguridad en la conducción son obsoletas comparadas con las que llevan los vehículos actualmente.

Por estos motivos, se hace precisa la renovación y reposición del parque móvil, para cumplir con las necesidades actuales, mejorar la eficiencia del personal, aumentar las actividades, evitar que el personal deba utilizar su coche particular y preservar la seguridad de los trabajadores.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se acredita en consecuencia la necesidad e idoneidad en el sentido de lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP.

### 3. Objeto

El objeto del contrato consiste en el suministro de vehículos destinados a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca Alimentación, divididos en cuatro lotes:

- Lote 1 suministro de dos (2) vehículos todo terreno.
- Lote 2 suministro de un (1) vehículo tipo berlina híbrido enchufable.
- Lote 3 suministro de dos (2) vehículos tipo turismo, con etiqueta ECO
- Lote 4 suministro de una (1) furgoneta uso turismo, etiqueta ECO o CERO.

### Nomenclatura CPV

34100000-8: Vehículos a motor  
34113200-4: Vehículos todo terreno

Responsable del contrato: Jefa de Servicio de Administración General.

### 4. Justificación de la insuficiencia de medios

No se precisa dada la naturaleza del contrato

### 5. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a:

- Importe sin IVA: .....	147.933,88€
- IVA:.....	31.066,12€
- <b>PRESUPUESTO TOTAL:.....</b>	<b>179.000,00€</b>







b) Volumen de negocios en el ámbito del contrato (venta de vehículos) referido al año de mayor volumen de los tres últimos a concluidos que deberá ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del lote o suma de los lotes a los que presente oferta

- Lote nº1 66.942,15 €
- Lote nº2 55.785,12 €
- Lote nº 3 49.586,78 €
- Lote nº 4 49.586,78 €

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Solvencia técnica o profesional:

Relación de suministros de similar naturaleza a los del objeto del contrato en los últimos tres años. En ella se acreditará el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedido o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante de una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten que la realización de la prestación, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se tomará como criterio de correspondencia entre los suministros ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

El requisito mínimo de solvencia técnica o profesional será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro de los tres últimos, sea igual o superior al 70% del valor estimado de cada uno de los lotes a los que presente oferta:

- Lote 1: 31.239,67 €
- Lote 2: 26.033,06 €
- Lote 3: 23.140,50 €
- Lote 4: 23.140,50 €

#### Adscripción de medios:

El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar la disposición de un taller oficial de la marca correspondiente en un radio no superior a 30 kilómetros de la sede de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, sita en la calle Albert Einstein nº 2 de Santander.

La empresa licitadora propuesta como adjudicataria deberá acreditar que dispone de ese taller oficial, bien mediante contrato de compraventa del local, contrato de arrendamiento, acta notarial que certifique la disponibilidad de estas instalaciones, o cualquier otro medio admitido en derecho.



## 12. Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación seleccionados son evaluables mediante fórmulas.

### 1.- Precio de la oferta

Se valorará con 55 puntos la oferta más baja de las recibidas y que cumpla con todos los requisitos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las demás ofertas se valorarán proporcionalmente a la relación ente el precio menor y el precio de estas, de acuerdo con la siguiente expresión:

$V=55 Pm/P$ , donde V= valor en puntos de la oferta, P= precio de la oferta en euros, Pm= precio de la oferta más baja en euros

### 2.-Valoracion de mejoras aportadas sobre los requisitos técnicos mínimos exigidos

#### 2.1: Potencia del motor:

Se incrementará en 0,5 puntos por cada cv que supere los 100 CV con un máximo de 30 puntos

#### 2.2: Extensión de Garantía

Se incrementará en un punto por cada año de garantía adicional a partir del tercer año con un máximo de 5 puntos

#### 2.3.: Mantenimiento integral del vehículo:

Se incrementará en dos puntos por cada año de mantenimiento integral del vehículo (revisiones programadas) hasta cinco años o 100.000 Km, lo que primero ocurra con un máximo de 10 puntos

La puntuación de la oferta se establecerá sumando los puntos obtenidos en el precio, la potencia de motor, la extensión de garantía y el mantenimiento integral.

## 13. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

Serán condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter medioambiental las siguientes:

Con el suministro del vehículo, el contratista deberá atenerse a la finalidad de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la aportación por parte del fabricante o del adjudicatario, de un compromiso de que la maquinaria se ajusta al nivel de emisiones exigido por el Reglamento (UE) 2016/1628 sobre los requisitos relativos a los límites de emisión de gases y partículas contaminantes y a la homologación de tipo para los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles de carretera.

El adjudicatario deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de esa condición especial de ejecución, que se supervisará por el responsable del contrato.

Santander, a la fecha de la firma electrónica,

La jefa del Servicio de Administración General.

